



Lanús, 23 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.296.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el artículo 51, del Convenio Colectivo de Trabajo; y

CONSIDERANDO

Que, es necesario poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", en los términos de la Legislación vigente;

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Establécese a partir del día 1° de agosto del año 2021, para los agentes que a continuación se detallan, quienes prestan servicios en el área de Secretaría de Gobierno, el pago de un monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

<u>LEGAJO Nº</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>OFICINA</u>
27.726/6	NOCERA MARIA BELEN	804
29.167/9	MALITO LUCIANA ROSARIO	301
24.072/1	DIAZ PEREZ DIEGO ANGEL	804

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por